



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN - TÍTULO 2022 - CARDIOLOGÍA

---

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expida el siguiente diploma:

Carrera: 356 Especialización en CARDIOLOGÍA

Título: 1623 Especialista en CARDIOLOGÍA

| Apellido y nombres        | Documento     | Nacionalidad | F. Ingreso | F. Egreso  |
|---------------------------|---------------|--------------|------------|------------|
| MAYORAZ, MATIAS FRANCISCO | DNI: 23228186 | argentina    | 1998       | 02/12/2003 |

Cantidad: 1

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ea